



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº 0624
NEUQUÉN, 03 SEP 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 3352 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Mejoramiento edificio sede vecinal y mantenimiento Espacio verde sector Amejun” del B° Bardas Soleadas y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

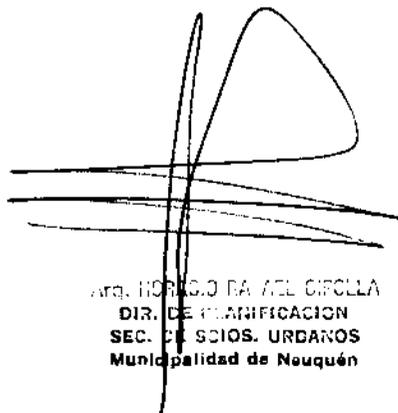
Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°47 celebrada el día 10 de mayo de 2014 obrante a fs-R-14/21 la Comisión Vecinal del B° Barda Soleadas en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “Mejoramiento edificio sede vecinal y mantenimiento Espacio verde sector Amejun”

Que a fs. 26/31 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 206.933,00 (son pesos doscientos seis mil novecientos treinta y tres con 00/100), CONTRUCCION MACIEL S.R.L. por un importe de \$ 206.000,00 (son pesos doscientos seis mil, con 00/100) y ARAUCANJA CONSTRUCCIONES S.R.L. por un importe de \$ 207.000,00 (son pesos doscientos siete mil, con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 32 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:



Arg. HORACIO RAÚL CIROLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SOCIOS. URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

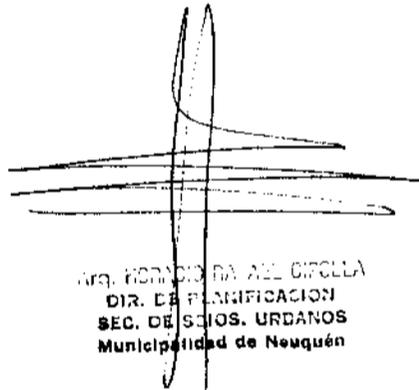
RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Mejoramiento edificio sede vecinal y mantenimiento Espacio verde sector Amejun" presentado por la Sociedad Vecinal de Bardas Soleadas para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Bardas Soleadas a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto Ordenanza vigente y el Decreto reglamenta N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA



Frg. HERNÁNDEZ DEL CIRIELLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2043
Fecha 11 / 09 / 2015